



CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL Nº 525 / 2010

FECHA: 26 DE OCTUBRE DEL 2010

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinada a: **VIVIENDA**

ubicado en **PARCELACION LAS QUEMAS**

Nº 37 OSORNO

propiedad de **CONSTRUCTORA AUSTRAL PATAGONIA LTDA**

R.U.T. Nº **76.073.124-2**

Rol **2269-202**

PERMISO OTORGADO Nº 356

FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2010

Superficie edificada :

Subterráneo 2º	
Subterráneo 1º	
1º piso	159,25 M²
2º piso	
3º piso	
4º piso	
5º piso	
6º piso	
Sgtes	
TOTAL	159,25 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Resolución	Nº 1152	DEL 24/09/2010	SSO
Alcantarillado	Resolución	Nº 1152	DEL 24/09/2010	SSO
Electricidad	Certificado TE1	Nº 445280	DEL 14/10/2010	SEC



[Firma]
ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/esp



I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la construcción de una vivienda , cuya superficie recibida es de 159,25 M²
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Mauricio Soto Soto

AVM/ESP/esp

